BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 6 Acta 52 Fecha 2-mayo-2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 30/2011 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE, BEBEDEROS Y HELADERAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM EJERCICIO 2012 (MODIFICACIÓN)

VISTOS: La Resolución N° 6 inserta en el Acta 13 de fecha 14 de febrero de 2012, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 30/2011 – Ad Referéndum Ejercicio 2012 y adjudicar a las firmas **KLIXON S.R.L.** el LOTE N° 1: Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos Acondicionadores de Aire hasta un monto máximo de G. 760.000.000.- (guaraníes setecientos sesenta millones) y un monto mínimo de G. 380.000.000.- (guaraníes trescientos ochenta millones) con su correspondiente cuadro de gastos de traslado, por el término de 12 (doce) meses; **INGEMANT S.A.** el LOTE N° 2: Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Bebederos hasta un monto máximo de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y un monto mínimo de G. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) con su correspondiente cuadro de gastos de traslado, por el término de 12 (doce) meses y a **R y G de Ricardo Agripino Galarza** el LOTE N° 3: Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Heladeras hasta un monto máximo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), con su correspondiente cuadro de gastos de traslado, por el término de 12 (doce) meses, que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el informe C.E. (Complementario) N° 13/2012 de fecha 26 de abril de 2012, del Comité de Evaluación, referente a la necesidad de disminuir el monto máximo asignado al LOTE N° 1 Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos Acondicionadores de Aire, en un porcentaje del 20% (veinte por ciento) cuyo equivalente es de G. 152.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta y dos millones); y,

CONSIDERANDO: La necesidad de salvaguardar la correcta utilización de los rubros presupuestarios; la disminución del monto máximo asignado al LOTE N° 1 Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos Acondicionadores de Aire, en un porcentaje del 20% (veinte por ciento) cuyo equivalente es de G. 152.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta y dos millones) y la exclusión de los ítems 64 y 65 del LOTE N° 1, se hallan plenamente justificados conforme a lo establecido en el Informe C.E. (Complementario) N° 13/2012; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la disminución del monto máximo asignado al LOTE N° 1 Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos Acondicionadores de Aire, en un porcentaje del 20% (veinte por ciento) cuyo equivalente es de G. 152.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta y dos millones), y la exclusión de los siguientes ítems:

Ítems
64 – Provisión y colocación de descargador atmosférico de protección
65 – Provisión y colocación de llave selectora manual y automático y botonera de marcha parada

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR E. URIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 6 Acta 52 Fecha 2-mayo-2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 30/2011 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE, BEBEDEROS Y HELADERAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM EJERCICIO 2012 (MODIFICACIÓN) **(Cont. 2)**

Art. 2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a comunicar lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución a quien corresponda y a proseguir con los trámites pertinentes de la citada convocatoria.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General